MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO Nº 65/2015

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO

*Entre la **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacare Valija y 11 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abg. Eduardo Paniagua Duarte y el Secretario General, Sr. Enrique Julio Ibarrola**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **RBA DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. S.A**, con **RUC Nº 80050120-9** con domicilio s/ la Av. Padre Bruno Otte. c/ Cerro Cora de la Ciudad de Salto del Guairá, representado para este acto por el Sr. Mario Rafael Benítez Acosta, en su calidad de Representante legal de la empresa, con Cédula de Identidad N° 2.071.921, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El dictamen del Comité Evaluador.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

RBA DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT S.A
RUC: 80050120-9
Salto del Guaira - Paraguay

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
INTENDENCIA MUNICIPAL

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	**1**	**1**	**1**	**0**	**240**	**30**	**01**	**14**	**20.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297.264

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2015, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 495/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Descripción Rubro 240	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire: Split de 9.000 BTU	S/M	NACIONAL	Unidad	1	100.000	100.000
2	Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire: Split de 12.000 BTU	S/M	NACIONAL	Unidad	1	250.000	250.000
3	Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire: Split de 18.000 BTU	S/M	NACIONAL	Unidad	1	550.000	550.000
4	Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire: Split de 60.000 BTU	S/M	NACIONAL	Unidad	1	750.000	750.000
Total							1.650.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de: ***Gs. Un millón seiscientos cincuenta mil.***

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor mínimo del servicio será de ***Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)*** *y el valor máximo de la contratación será de* ***Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones)****, por tratarse de un contrato Abierto en donde se establecen montos mínimos y máximos a contratar*

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

RBA DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT S.R.L.
RUC: 80050120-9
Salto del Guairá - Paraguay

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 23 de julio de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DEL SERVICIO.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: Intendencia Municipal.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

RBA DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT S.A.
RUC: 80050120
Salto del Guairá - Paraguay
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los 23 días del mes de julio del año dos mil quince.-

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola Aguilar
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

Mario Rafael Benítez Acosta
Proveedor

RBA DISTRIBUIDORA
IMPORT EXPORT S.A
RUC: 80050120-9
Salto del Guairá - Paraguay